



ED-PARB-006

EDICTO No. 006-2017
EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **GAI-102** se ha proferido **Resolución 004362** de **Diciembre 20 de 2016** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de trámite de devolución de área presentada con el radicado No. 2008-6-458 del 2 de mayo de 2008, dentro del Contrato de Concesión No. **GAI-102**, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal a los señores, **ALFONSO SILVA ORDUÑA, HÉCTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO y TEOFILDE TORRES PRADA**, titulares del Contrato de Concesión No. **GAI-102**, de no ser posible la notificación personal, procédase a realizar la misma mediante edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

20 DIC. 2016


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Elaboró: Eline Leonor Saldaña Astorga-Abogado-GEMTM-VCT.
Zamir Fabian Caicedo Márquez-Ingeniero en Minas-GEMT-VCT.
Revisó: Giovana Carolina Cantillo García- Abogado-GEMTM-VCT.
Sandra Milena Abril Espitia-Ingeniero en Minas-GEMTM-VCT.
Aprobó: Eva Isolina Mendoza Delgado-Coordinadora-GEMTM-VCT.

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día veintiún (21) de Febrero de dos mil diecisiete (2017) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veintisiete (27) de Febrero de dos mil diecisiete (2017) a las 4:30 p.m.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Gestor T1 Grado 09
Punto de Atención Regional Bucaramanga

Reviso: Luz Magaly Mendoza Flechas



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co